

# El cuñado del magistrado Vargas, acusado de fraude

**Evasión fiscal.** El SAT indica que Peter Bauer Mengelberg no ha pagado el Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2012

RUBÉN MOSSO  
CIUDAD DE MÉXICO

La Fiscalía General de la República (FGR) judicializó una carpeta de investigación contra Peter Bauer Mengelberg López, cuñado del magistrado José Luis Vargas Valdez, ex presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), por su presunta responsabilidad en defraudación fiscal equiparada.

Esta es una investigación distinta a las iniciadas por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), porque tuvo su origen en una querrela del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Según expedientes, la judicialización se realizó a fines de 2019 ante un juez de control del Centro de Justicia Penal Federal con sede en el Reclusorio Sur, dando origen a la causa penal 234/2019.

De acuerdo con la carpeta, Peter Bauer omitió declarar ingresos acumulables en el ejercicio fiscal de 2012, lo que implicó que no pagara el Impuesto Sobre la Renta (ISR).

La pesquisa la inició la entonces Procuraduría General de la República (PGR) tras una querrela del SAT en 2017.

Peter Bauer interpuso un amparo donde reclamó que la FGR comenzó a investigarlo y, envió oficios a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)

para solicitar información, sin previa autorización judicial.

Por esta ello pidió la protección de la justicia contra la aplicación del artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito.

La jueza de amparo admitió a trámite la demanda y solicitó información a las autoridades.

La directora general adjunta, encargada del despacho de la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la FGR reconoció que sí solicitó la información a la CNBV, pero advirtió que la situación jurídica de Peter Bauer cambió, ya que se convirtió en imputado, y se judicializó la carpeta.

La notificación propició que Sandra Leticia Robledo, jueza Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal resolviera no estudiar el amparo por existir una causal de improcedencia, por el cambio de situación jurídica, así consta en su fallo del 6 de mayo de 2020.

Ante esta situación, Peter Bauer interpuso un recurso de revisión que fue radicado en el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal, al que exigió echar atrás la resolución de la juzgadora. También pidió declarar inconstitucional el artículo 142, fracción I, de la Ley de Instituciones de Crédito.

Sin embargo, los magistrados enviaron el expediente a

la Suprema Corte para que se pronuncie sobre la constitucionalidad de dicho precepto. El próximo 1 de septiembre la ministra Margarita Ríos Farjat propondrá a sus homólogos de la Primera Sala negar el amparo a Bauer por considerar infundados cada uno de sus alegatos. ■

